

plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso, deberá hacerse efectiva la sanción utilizando la Carta de Pago que deberá solicitarse en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, en caso contrario se procederá a su cobro por vía de apremio.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Fdo.: JUAN M. CASTANEDO GALAN

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).
 ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).
 O.M.- Orden Ministerial.
 OOMM.- Ordenes Ministeriales.
 LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).
 CE.- Constitución Española.
 R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

06/1540

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
 GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Anuncio de subasta de bien inmueble por embargo en procedimiento de apremio.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio número 39/01/91/66873, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don José Luis García Castanedo, por deudas a la Seguridad Social, y para que sirva de notificación a la cotitular dona Raquel García Sandoval, a quien no se ha podido notificar en su domicilio en urbanización La Pérgola, 2, Mogro, se procedió con fecha 12 de enero de 2006 a dictar la providencia que se inserta a continuación.

Santander, 6 de febrero de 2006.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

**Providencia de subasta pública de bien inmueble
 (TVA 602)**

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 12 de enero de 2006, la subasta de bien inmueble propiedad del deudor de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de abril, a las doce horas, en calle Calvo Sotelo, 8, Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

El bien embargado sobre el cual se decreta su venta, así como su tipo de subasta, es el que a continuación se inserta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario del bien embargado, a la cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, podrán liberar el mismo pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

Santander, 12 de enero de 2006.-El director provincial, PD, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

Descripción de la finca a enajenar

Deudor: Don José Luis García Castanedo.

Finca número 1.

Datos de la finca urbana:

Nombre de la finca: Usufructo de rústica en La Pedraja.

Localidad: Muriedas.

Datos del Registro:

Número de Registro: 2. Número de tomo: 2.227.

Número de libro: 319. Número de folio: 120. Número de finca: 5.801.

Importe de tasación: 242.685,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes: Gobierno de Cantabria. Carga: Impuestos. Importe: 454,71 euros.

Tipo de subasta: 242.230,29 euros.

Descripción ampliada:

Usufructo vitalicio de rústica: Pieza de terreno en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, sitio de La Pedraja, de cabida 6 carros, equivalentes a 10 áreas 78 centiáreas 50 miliares; cerrado sobre sí; que linda: Oeste, camino real y casa de don Valentín Bolado; Este, finca segregada y adjudicada a don Rafael Ignacio Pozueta García, y por los demás vientos, carreteras públicas.

Referencia catastral: 0886604VP3008N0001IW.

La dirección actual, según informe pericial, es avenida de Burgos, número 1.

En el informe pericial, el suelo se califica como urbano, valorándose también una edificación de uso residencia e industrial.

Cargas y situaciones jurídicas.

Según el escrito del Servicio de Tributos de la Consejería de Economía y hacienda del Gobierno de Cantabria de fecha 31 de octubre de 2005, y con relación a la afección al margen de la inscripción 11, don José Luis García Castanedo es el obligado tributario al pago de 454,71 euros.

Santander, 12 de enero de 2006.-El director provincial, PD, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

06/1598

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Citación para notificación de requerimiento de bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 27 de enero de 2006.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.